



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



RESOLUCIÓN No 2018-031-CGADMFO-EX.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, se ha expuesto y analizado el oficio Nro. 075-PS-GADMFO-HG de fecha 11 de junio del 2018, que contiene el dictamen suscrito por el Dr. Hernán García Suasnavas Procurador Síndico Municipal, quien en su pronunciamiento indica que no es procedente la donación de un lote de terreno descrito en los informes técnico de la Dirección de Planificación Territorial, pero si procede el comodato a favor de la Asociación de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria Bethesda ASOPRIABET;

Que, la abogada Anita Rivas Párraga en calidad de colegisladora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mociona a favor de que se entregue en comodato el lote de terreno municipal ubicado en el kilómetro seis, Sector El Cisne, Parroquia El Dorado, cantón Francisco de Orellana a favor de la Asociación de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria Bethesda ASOPRIABET por el lapso de 100 años contados desde la presente fecha; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

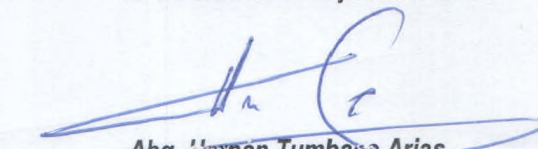
RESUELVE:

Por unanimidad de los señores concejales presentes, concejala y alcaldesa:

APROBAR Y AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO DEL LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL KILOMETRO SEIS, SECTOR EL CISNE, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA BETHESDA ASOPRIABET POR EL PLAZO DE 100 AÑOS CONTADOS DESDE LA PRESENTE FECHA.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, GAPAM, Desarrollo Económico Local, Concejales, Comunicación Social e Imagen Corporativa.

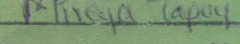
RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día viernes 15 de junio del 2018.


Abg. Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

19 JUN 2018

RECIBIDO POR: 
HORA: 10:12 ASESOR: LISI